

ANEXO TÉCNICO

“SERVICIO DE VALES DE DESPENSA DE PAPEL, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”

Contratación para el **“Servicio de Vales de Despensa de Papel, para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año para el Ejercicio Fiscal 2019”**, para el personal operativo de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, **con fundamento en los artículos 25, párrafo primero, 26, fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 30 de su Reglamento.**

FUNDAMENTO DE LA SOLICITUD DE LA CONTRATACIÓN

Con fundamento en los **Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año del Ejercicio Fiscal 2019**, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **mediante oficio número 307-A.-2832 de fecha 12 de noviembre de 2019** se llevara a cabo la contratación del **“Servicio de Vales de Despensa de Papel, para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año para el Ejercicio Fiscal 2019”**, para el personal operativo de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con el **numeral 5 y 6** de los Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año del Ejercicio Fiscal 2019, tiene como objetivo apoyar en los gastos que se realizan con motivo de las fiestas decembrinas y que permite en lo posible coadyuvar al bienestar integral del servidor público, a través del mejoramiento en su calidad de vida y la de su familia, y es una decisión del Ejecutivo Federal de carácter anual que se otorga solo al personal operativo en activo, con la finalidad de reconocer y motivar su permanencia al servicio de la dependencia o entidad al final del ejercicio fiscal 2019.

MONTO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN

La cantidad que se requiere de vales de despensa es de **12 fajillas**, por un importe de **\$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** cada una, lo que significa un monto total de **\$150,00.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

Se presenta el cuadro resumen de necesidades de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

PARTIDA	TIPO DE SERVIDOR PUBLICO	UNIDAD DE MEDIDA	FAJILLAS	TOTAL
1	Personal operativo	Vale de papel	12	\$150,000.00

“LOS LICITANTES” deberán **acreditar que cumplen con todos y cada uno de los requisitos y características técnicas, del presente Anexo Técnico.**

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA Y CONDICIONES GENERALES PARA SU CONTRATACIÓN

“LOS LICITANTES” se obligan:

- A entregar a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal al menos un directorio, en formato electrónico, de los establecimientos a los cuales se encuentren afiliados, y en donde serán aceptados los vales de





despensa, o en su caso, los puntos de venta donde pueden utilizarse los vales de papel, así como las actualizaciones del mismo.

- A designar a 1 (un) ejecutivo de cuenta con capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa que se presenten durante la vigencia del contrato que corresponda, en caso de falsificaciones de los vales de despensa en versión papel, los cargos y gastos serán a cuenta y riesgo del proveedor de los mismos.

1.1. ENTREGA DE LOS VALES.

Los vales de despensa de papel deberán ser entregados a más tardar **a los dos días hábiles siguientes de la notificación de adjudicación**, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en Palacio Nacional S/N Edificio XII Anexo, 3er. piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06020, Ciudad de México.

El traslado y entrega en el lugar pactado conforme al **Anexo I**, será responsabilidad total y absoluta de **"LICITANTE ADJUDICADO"**.

Las hojas de entrega-recepción deberán presentarse por el **"LICITANTE ADJUDICADO"** en copia simple, firmadas, con el nombre y cargo del personal responsable de recibir los vales de despensa en el lugar pactado, misma hoja que servirá como comprobante de la entrega.

1.2. COBERTURA

"LOS LICITANTES" deberán presentar **con su propuesta técnica una carta en papel membretado con nombre y firma del representante legal** manifestando bajo protesta de decir verdad que los vales de despensa, deberán ser aceptados a nivel nacional en al menos tres cadenas de autoservicio.

En caso de que **"EL LICITANTE"** no presente el manifiesto o no cumplan con los términos solicitados será desechada la propuesta técnica.

1.3. REINTEGRO DEL IMPORTE DE LOS VALES DE DESPENSA

"EL LICITANTE ADJUDICADO" deberá proceder a la devolución del importe de los vales o cambiarlos por otros, cuando no sean utilizados por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, conforme a lo siguiente:

- a) Realizar la devolución a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, de los importes de aquellos vales que ésta no haya utilizado, para lo cual, la devolución deberá efectuarse dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha en que la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal hubiera reintegrado los vales no utilizados. En caso de que **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** hubieran otorgado bonificación a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, el porcentaje correspondiente a la misma deberá ser deducido del importe a devolver.

El importe acumulado de dichas devoluciones, no podrá rebasar el 20% del monto total del contrato.

La presente disposición no debe entenderse como una liberación de la responsabilidad de **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** para prestar el servicio a través de vales de despensa, conforme al importe total de los mismos pactado en el contrato, cuando realizada la devolución del porcentaje, existan importes remanentes correspondientes a los vales de despensa proporcionados, conforme a lo dispuesto en el inciso b) del presente numeral 1.3.

La solicitud de devolución del importe de los vales no utilizados, deberá realizarla la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal dentro de la vigencia del contrato; para el caso de que dicha vigencia sea menor a un año, la solicitud podrá realizarse al menos durante un año a partir de la firma del contrato.

- b) Canjear por nuevos vales de despensa aquellos que no hayan sido utilizados por parte de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, siempre y cuando estos últimos vales de despensa aún se encuentren vigentes. Dicho canje no generará costo cuando el monto acumulado de los vales a sustituir no rebase el 20% del monto total del contrato.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LOS VALES DE PAPEL

En los vales de papel, "EL LICITANTE ADJUDICADO" se obliga a:

- a) Proporcionar los vales de despensa de papel los que deberán ser aceptados a nivel nacional en al menos tres cadenas de autoservicio.
- b) Ser el único responsable en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual de los vales.
- c) Suministrar los vales en la presentación que les sea requerida por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, esto es, tipo chequera-vales unidos por uno de sus extremos, desprendibles conforme se vayan utilizando-o fajilla-vales no unidos entre sí, vinculados por un elemento externo, como liga o sobre-, integradas por vales canjeables con los importes que hubieran sido detallados por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, con los medios de seguridad que garanticen la inviolabilidad de la chequera o fajilla y la debida conservación física de los vales.
- d) Garantizar una impresión de los vales de papel que cuente con al menos cinco esquemas de seguridad que garanticen su inviolabilidad para evitar la dolosa reproducción de los mismos, los cuales en forma enunciativa más no limitativa podrán ser: impresión en papel seguridad código de barras, folio, tinta diluible al agua, marca de agua, tinta termosensible al calor, entre otros. Considerando dichos esquemas de seguridad el riesgo de falsificación de los vales será asumido exclusivamente por "EL LICITANTE".
- e) Garantizar la vigencia para los vales de papel de al menos 12 meses a partir de la fecha de recepción a satisfacción de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. Ello sin perjuicio de la obligación de "EL LICITANTE" de sustituir los vales no utilizados, por nuevos vales o de reintegrar su importe, conforme a lo señalado en el numeral 1.3. incisos a) y b) del presente anexo.

Cuando EL POSIBLE PROVEEDOR al que se le hubiere adjudicado un contrato, requiera adelantar el vencimiento de una emisión de vales de papel ya entregados, podrá realizarlo siempre y cuando no se afecten los intereses de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, y sustituya dichos vales por otros que respeten al menos la vigencia contratada, lo cual deberá comunicarlo a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, con una anticipación mínima de veinte días hábiles, a efecto de que se realice el canje de ellos, sin costo alguno.

- f) Sustituir los vales rotos o deteriorados por defectos de origen o por cualquier otra causa que invalide el uso de los mismos, sin costo alguno para la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en un plazo no mayor de 5 días naturales, contados a partir de la notificación por escrito que ésta le haga llegar, en la cual se señalará el lugar de la entrega.

Quando la sustitución de los vales se solicite derivado de otra causa distinta a los defectos de origen, dicha sustitución no generará costo.

Los vales de despensa de papel deberán contener los datos del emisor y estar foliados, deberán estar bien asegurados en cada chequera, evitándose con ello su fácil desprendimiento. Asimismo, en la portada de cada chequera deberá indicar el importe total de **cada fajilla por \$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) conforme a las denominaciones siguientes:**

Denominación	Cantidad	Total
\$100.00	120	\$12,000.00
\$50.00	10	\$500.00
Total	130	\$12,500.00

3. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO





Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Titular de la Dirección de Desarrollo Humano y Organización, es el administrador del Contrato, siendo el responsable de realizar el seguimiento, verificación y cumplimiento a cabalidad de todas y cada una de las obligaciones contenidas en el Contrato, por lo que tendrá la facultad de verificar directamente o indirectamente o a través de un tercero.

La vigencia de los servicios será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2019.

La formalización del contrato se llevará a cabo en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en Palacio Nacional S/N Edificio XII Anexo, 3er. piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06020, Ciudad de México.

4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme el artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente contratación, así como, para responder por la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** se obliga a constituir una garantía indivisible del 10% del monto máximo del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente contratación, la cual deberá mantener durante la vigencia del contrato y únicamente podrá ser cancelada por autorización expresa y por escrito de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL LICITANTE ADJUDICADO" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

En caso de que la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal decida prorrogar el plazo por la prestación del servicio, el **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** se obliga a garantizar, mediante una fianza en los términos señalados y por el período prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato por parte de **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** que resulte adjudicado a entera satisfacción de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, el administrador del contrato, procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento a que se refiere el presente numeral, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL LICITANTE ADJUDICADO" que obtenga la adjudicación, deberá entregar la fianza de garantía de cumplimiento, por un importe del 10% del monto del contrato adjudicado antes del I.V.A., a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, en el mismo lugar donde lo hayan firmado, salvo que la entrega de los vales de despensa se realice dentro del citado plazo, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La fianza deberá ser expedida a favor de la Tesorería de la Federación.

Aplica		Criterio de divisibilidad o indivisibilidad de la garantía de cumplimiento	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible
X		Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto de este contrato, se considera que la obligación contractual es:		X



Criterio de evaluación		
Binario	Puntos o porcentajes	Costo-beneficio
X	No aplica	No aplica

5. CONDICIONES DE PAGO

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 89 de su Reglamento, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal realizará el pago correspondiente, conforme a la entrega-recepción del servicio a entera satisfacción, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada la factura en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, con la aprobación (sello y firma) del Área Técnica y del Administrador del Contrato.

La documentación deberá presentarse en:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	HORARIO
Dirección de Desarrollo Humano y Organización.	Palacio Nacional S/N Edificio XII Anexo, 3er. piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06020, Ciudad de México	Días hábiles De 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas.

El pago del servicio se realizará mediante transferencia de fondos a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), para el caso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y facturado de la siguiente manera:

Datos de facturación	
Razón social	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
R.F.C.	CJE-960516-7L7
Domicilio fiscal	Palacio Nacional S/N Edificio XII Anexo, 4to. piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06020, Ciudad de México

6. PENAS CONVENCIONALES y DEDUCTIVAS

Penas convencionales

Con base en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 95, 96 y 97 de su Reglamento, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, podrá aplicar las siguientes penas convencionales, en caso de que **"LICITANTE ADJUDICADO"** incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Si **"LICITANTE ADJUDICADO"** no entregan en una sola exhibición los vales de papel, en la fecha, y lugar de conformidad al apartado 1.1 del presente Anexo Técnico, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal impondrá una pena del 0.5%, por cada día natural de atraso sobre el importe de los vales no entregados oportunamente

En caso de que **"LICITANTE ADJUDICADO"** se sitúen en el supuesto descrito anteriormente, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal a través del administrador del contrato notificará por escrito a **"LICITANTE ADJUDICADO"** a más tardar al día hábil siguiente a la fecha del incumplimiento, el monto de la penalización, señalando los motivos del incumplimiento.

Deductivas



Con base en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 95, 96 y 97 de su Reglamento, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, podrá aplicar las siguientes penas convencionales, en caso de que **"LICITANTE ADJUDICADO"** incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Cuando el licitante adjudicado no sustituya los vales en papel rotos o deteriorados por defectos de origen o por cualquier otra causa que invalide el uso de los mismos, en un plazo no mayor de 5 días naturales, contados a partir de la notificación por escrito que ésta le haga llegar a razón 0.5% sobre el monto total de los vales a sustituir.

El administrador del contrato calculará, aplicará y notificará por escrito a **"LICITANTE ADJUDICADO"** las deducciones dentro del día hábil siguiente a que se determinen.

1. Cuando la suma de las penas convencionales y/o las deducciones al pago alcancen el 10% (diez por ciento) antes de IVA, a los 5 (cinco) días hábiles siguientes que se registre dicha situación, se procederá a la rescisión del contrato.
2. En ningún caso las penas convencionales y/o deducciones podrán negociarse en especie.
3. En caso de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas convencionales ni las deducciones al pago.
4. Independientemente de la aplicación de las penas y/o deducciones mencionadas, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal podrá optar por la rescisión del contrato.

7. NORMAS OFICIALES

Para este procedimiento no aplican normas oficiales

8. ESPECIFICACIONES ECONOMICAS DE LOS VALES DE PAPEL

Para la propuesta económica de **"LOS LICITANTES"**, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal solo aceptará la propuesta que oferte mayor bonificación.

"LOS LICITANTES" deberán presentar su proposición en Moneda Nacional, con un máximo de dos decimales

"LOS LICITANTES" deberán manifestar que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del Contrato, asentando la vigencia de la propuesta económica, la cual no podrá ser inferior a noventa días naturales.

"LOS LICITANTES" deberán presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad y firmado por el Representante Legal en donde acepta que deberá sostener los Precios Fijos de los servicios propuestos y pactados en el Contrato, durante su vigencia y hasta su vencimiento, por lo que no podrá agregar ningún costo extra, siendo inalterables durante la vigencia de la proposición y del Contrato.

9. DOCUMENTACIÓN ANEXA QUE DEBERÁN INCLUIR LOS LICITANTES EN LA PROPUESTA TÉCNICA:

ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

CONSEJERIA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL PRESENTE

_____(NOMBRE)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente **Adjudicación Directa para la contratación del "Servicio de Vales de Despensa de Papel, para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año para el Ejercicio Fiscal 2019"**, a nombre y representación de: _____(NOMBRE)_____

DATOS GENERALES

Razón Social:			
---------------	--	--	--

R.F.C.		C.U.R.P.	
--------	--	----------	--

Calle o Avenida:					
Número Exterior:		Número Interior:		Colonia:	
C.P.		Delegación:		Entidad Federativa:	
País:		Teléfonos:		FAX:	
Página de Internet				e-mail:	

Datos de la Sociedad

Escritura Pública N°:		Nombre del Notario:	
Núm. de Notario:		Fecha:	

Descripción del Objeto Social:			
--------------------------------	--	--	--

Nombre Completo de los Socios Mayoritarios	Núm. de Acciones	Valor de las Acciones
TOTALES:		

Escritura Pública N°:		Nombre del Notario:	
Núm. de Notario:		Fecha:	

Modificaciones al Acta Constitutiva (Modificación 2)

Escritura Pública N°:		Nombre del Notario:	
Núm. de Notario:		Fecha:	

Datos del documento, mediante el cual acredita su personalidad y facultades (dentro de las cuales deberán aparecer los de actos de dominio, actos de administración y/o especial para la firma de ofertas, garantías y pedidos y/o contratos):

Escritura Pública N°:		Nombre del Notario:	
Núm. de Notario:		Fecha:	

**LUGAR Y FECHA
PROTESTO LO NECESARIO
FIRMA**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, pero deberá respetar el contenido en el orden indicado.

“El Licitante” deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la negociación o razón social de la empresa.

Previo a la firma del Pedido y/o Contrato, **“El Licitante”** ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el Pedido y/o Contrato.

La falta de presentación de este documento en las proposiciones, será motivo para desechar la propuesta, por incumplir las disposiciones jurídicas que se establecen.

DECLARACIÓN DE CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA

Adjudicación Directa para la contratación del "Servicio de Vales de Despensa de Papel, para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año para el Ejercicio Fiscal 2019".

Ciudad de México, _____ de _____ 201__

**CONSEJERIA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL
PRESENTE**

A nombre de mi representada _____, manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos y financieros.

(Nombre y firma del Representante Legal)

SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LEY

Adjudicación Directa para la contratación del “Servicio de Vales de Despensa de Papel, para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año para el Ejercicio Fiscal 2019”.

Ciudad de México, _____ de _____ 201__

CONSEJERIA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL PRESENTE

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y del artículo 8° fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para los efectos de presentar propuesta y en su caso, poder celebrar contrato respectivo con esa Dependencia, con relación a la **Adjudicación Directa para la contratación del “Servicio de Vales de Despensa de Papel, para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año para el Ejercicio Fiscal 2019”**, me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de dichos artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran inhabilitados o en alguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

Atentamente

**Protesto lo necesario.
(Nombre y firma del licitante)**

CARTA DE CAPACIDAD TÉCNICA

Adjudicación Directa para la contratación del "Servicio de Vales de Despensa de Papel, para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año para el Ejercicio Fiscal 2019".

Ciudad de México, _____ de _____ 201__

CONSEJERIA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL PRESENTE

A nombre de mi representada, manifiesto que nuestro objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionados con el objeto de esta adjudicación, que tiene experiencia de un año como mínimo, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para suministrar los servicios en la forma y tiempos solicitados, para lo cual, entregamos la información en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de "**La Convocante**".

Atentamente

**Protesto lo necesario.
(Nombre y firma del licitante)**

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Adjudicación Directa para la contratación del “Servicio de Vales de Despensa de Papel, para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año para el Ejercicio Fiscal 2019”.

Ciudad de México, _____ de _____ 201__

CONSEJERIA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL PRESENTE

Tratándose de personas físicas:

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de “**La Convocante**”, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

Tratándose de personas morales:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que todos y cada uno de los socios, accionistas o personas que integran la persona moral que represento o el que suscribe la presente, nos abstendremos por nosotros mismos o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de “**La Convocante**”, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen a mi representada condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

Atentamente

**Protesto lo necesario.
(Nombre y firma del licitante)**

NOTA:

El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida

En el supuesto de que el Licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

CARTA DE ESTRATIFICACIÓN

Adjudicación Directa para la contratación del "Servicio de Vales de Despensa de Papel, para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año para el Ejercicio Fiscal 2019".

Ciudad de México, _____ de _____ 201__

CONSEJERIA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL PRESENTE

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____*.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

(Nombre y firma del Representante Legal)

* La estratificación la puede determinar como sigue:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

****Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA

Adjudicación Directa para la contratación del “Servicio de Vales de Despensa de Papel, para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año para el Ejercicio Fiscal 2019”.

Ciudad de México, _____ de _____ 201__

**CONSEJERIA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL
PRESENTE**

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana, y que cuento con la documentación expedida por autoridad mexicana que lo acredita.

Atentamente

**Protesto lo necesario.
(Nombre y firma del licitante)**